INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2017.

Pongo a su disposición el informe procedente:

Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales, e inclusive se han acatado todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno esta de acuerdo a las normativas vigentes y cumpliendo los estándares a los cuales van dirigidos, adicionalmente es de resaltar que el área contable se maneja mediante un sistema computarizado.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo tanto señalo que he dado observancia a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en lo que respecta a la revisión de los balances de comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad.

Culmino indicando que no se han presentado situaciones fuera de lo común que dieran origen a convocatorias especiales a Junta Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente,

Ing. Com. María del Rosario Vargas García
C. C. No. 0914363965
COMISARIO